

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 16 DE 2021

5 DE OCTUBRE DE 2021

Señores

TERESA OROZCO
CRISUR HISPANIA S.A.S.

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada por ustedes por medio de correo electrónico el día 5 de octubre de 2021 de la siguiente manera:

(...) Nuestra empresa CRISUR HISPANIA SAS Nit. 900.615.865-9, solicita colaboración, brindándonos más información relacionada con la forma de presentar correctamente nuestra propuesta económica para la Convocatoria Pública No.16 de 2021. Nuestro requerimiento puntual es si la información que se entregará, se hará relacionando cada uno de los ITEMS de la convocatoria, presentando el valor total de cada uno, totalizando posteriormente y discriminando el IVA. O por el contrario, la propuesta será presentará como UN SOLO VALOR TOTAL y DISCRIMINANDO el IVA. (...)

Respuesta: Con respecto a las inquietudes planteadas por ustedes se tiene para decir lo siguiente:

Sobre las referidas inquietudes planteadas respecto de la forma en como presentar correctamente su propuesta económica para la Convocatoria Pública No. 16 de 2021, y sobre si la cotización de cada uno de los ítems requeridos se debe hacer el por el valor total de cada uno o por el valor total de todos los bienes requeridos discriminado el IVA, resulta necesario aclarar que como se dispuso en los términos de referencia de la convocatoria, la oferta económica debe contener como mínimo lo siguiente:

1. La oferta económica debe contener una cotización de los bienes descritos en el objeto contractual los cuales deberán reunir las especificaciones descritas en el numeral **3.1. Actividades: Actividad 1** de los términos de referencia de la convocatoria.
2. En La cotización de los bienes requeridos descritos en el numeral **3.1. Actividades: Actividad 1** de los términos de referencia de la convocatoria, deberá contener una cotización tanto por precio unitario como una cotización total por la cantidad total de cada uno de los ítems requeridos por la convocatoria. Se deberá incluir el IVA tanto el valor de cada uno de los ítems como en el valor total de la oferta económica
3. De conformidad con el numeral **3.5 Valor** de los términos de referencia de la convocatoria, el valor de las propuestas económicas no podrá exceder de la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$91.200.000)**, valor que deberá incluir todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, asimismo incluye el IVA en caso de que el contratista pertenezca al régimen común.
4. Resulta importante aclarar que es responsabilidad de cada uno de los proponentes, presentar una oferta económica clara, que cumpla con los requisitos mínimos, con las características mínimas de los bienes requeridos discriminando su valor individual como su valor total de acuerdo a cada ítem, que no exceda del valor máximo IVA incluido dispuesto en el numeral **3.5 Valor**, para que de esta manera al Instituto SINCHI se le facilite la labor de evaluación y selección de las propuestas.

Se espera haber dado clara y pronta respuesta ante sus observaciones. Estaremos atentos ante cualquier duda o requerimiento.

Con atención,

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA INSTITUTO SINCHI

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica

Colombiana Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16,

Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

